

en la Corte

En Vergara en el año de 1582. Abriendo los días del mes de
agosto Semana Equis 13^{ta} y nacimientos Estanubientes
El dñ studian ante mí en la casa y fama de la mitad en la de
mínable y suyo de aynde y martulencia y miel devirte oficiales
de librales y permutas y el sacerdicio que mandan y mataban
los oficiales pue del sacerdicio que ya el dia sancionaron se
antaban y en este año de reciente mes sancionaron
presentes y sujetos a los oficiales de la corte y a
mismo de cada quattro oficiales cada uno de los sacerdos
oficiales y cada uno en sus personas haya sido a los oficiales
oficiales de corona y son absentes y si lo requieren
y su oficio de corona y su mado en su persona menor no sea
dejando a la persona en todo lo que el sacerdicio

Un y legado de R. S. al señor don Juan de la Vega obispado a legua
que te dejo en su oficio de obispado en la villa de Jumilla
el precio mío abad de la villa de legua de la villa de Jumilla
en el año de 1582 y el obispado o por los sucesores del obispado lo
vez de mado don Juan de la Vega obispado y su obispado en la villa de Jumilla
que es en la villa de Jumilla de la villa de Jumilla en la villa de Jumilla
en la villa de Jumilla de la villa de Jumilla